

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2015

Dictamen N° 103/15 CF

**Ref.: Expte. 34925/15 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.
Pública N° 04/15 – MOV. SUELO APERTURA
CALLES Y RED DE ENERGIA AREA 12
RAWSON**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 89/90 obra Resolución N° 0508/15 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose presupuesto en la suma de \$ 29.200.543,81 valores ENERO 2015.

En el artículo 8vo. de la Resolución mencionada se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la obra licitada.

Que a fs. 121 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Licitación Pública N° 04/15 - a la oferta presentada por la empresa **C. y M.S.E.G. S.R.L.** por un monto de **\$ 33.314.002,96 valores ENERO 2015.**

Que a fs. 128 se acompaña Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, sin la debida conformidad, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

Que previo a emitir dictamen definitivo, entiendo debería aclararse lo observado por Dictamen N°18/15 de fs. 132 del Asesor Técnico de este Tribunal.

Atentamente.